

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

## **CONSIDERANDO**

Que en sesión de fecha 30 de marzo del 2017, el Diputado Iván Pachuca Domínguez, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de poderes, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero Dr. Carlos De la Peña Pintos para que rinda un informe pormenorizado ante la situación presentada con los medicamentos suministrados por el Instituto Estatal de Cancerología; y la situación del grado profesional del doctor Jorge Eblem Azar Silvera, el personal médico y enfermeras no tengan acreditada su especialidad en oncología, en los siguientes términos:

*“El cáncer según la Organización Mundial de la Salud es un proceso de crecimiento y diseminación incontrolados de células. Puede aparecer prácticamente en cualquier lugar del cuerpo.<sup>1</sup>*

*En nuestro país el cáncer es considerado como la tercera enfermedad con más defunciones, tan solo superada por las enfermedades cardiovasculares y la diabetes.*

*De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), el cáncer representa en el Estado de Guerrero, la cuarta causa de muerte con cerca de dos mil defunciones al año.*

*Para el tratamiento de la enfermedad los pacientes se pueden someter a procedimientos que van desde la quimioterapia, que es un tipo del tratamiento que utiliza fármacos para destruir las células cancerígenas.*

*La radioterapia utiliza partículas u ondas de alta energía, tales como los rayos X, rayos gamma, rayos de electrones o de protones, para eliminar o dañar las células cancerosas. La radioterapia se conoce además como terapia de radiación o terapia de rayos.<sup>2</sup>*

<sup>1</sup> <http://www.who.int/topics/cancer/es/>

<sup>2</sup> <http://www.infocancer.org.mx/tratamientos-con454i0.html#sthash.9NqP1mH0.dpuf>

*Estos son los tratamientos más comunes que se utilizan para buscar la erradicación total de la enfermedad, sin embargo en algunos casos no son administrados de la manera adecuada provocando la defunción del paciente.*

*En Guerrero, el Instituto Estatal de Cancerología (IECAN), Dr. Arturo Beltrán Ortega, es el único con atención multidisciplinaria en todo el país, por lo que recibe a más de treinta mil pacientes al año, sin embargo, hace unos días nos enteramos en diversos medios de comunicación masivos a nivel nacional, que el IECAN, suministró quimioterapias sin registro sanitario ante la Comisión Federal de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)<sup>3</sup>, las cuales fueron aplicadas en al menos cuatro pacientes con diferentes tipos de cáncer.*

*Dicha situación provocó el deceso de un menor a causa de la intoxicación presentada por el suministro del fármaco genérico denominado Methotrexate, que tiene más de una década que dejó de ser aplicado porque los pacientes presentaban intoxicación y crisis nerviosa.*

*Ante tal suceso, la pregunta obligada es **¿Por qué suministraron un medicamento del que se tenían antecedentes de causar efectos secundarios graves a la salud?**, interrogante que nos deja sin duda muy intranquilos, con muchas dudas, pero sobre todo preocupados de que en el Instituto de Cancerología del Estado, el único con atención multidisciplinaria en el país y que a decir de su página electrónica se reciben a más de 30,000 pacientes al año, se esté poniendo en riesgo la vida de miles de pacientes de nuestro estado, incluso de otros estado del país, quienes acuden de manera regular a recibir sus terapias con la esperanza de mejorar su estado de salud.*

*Por lo que podemos deducir de tales hechos, que en dicho Instituto las cosas no están bien con la adquisición de medicamentos, que al parecer no son de buena calidad, por eso, es importante conocer el mecanismo para la adquisición de tales medicamentos, es decir, si su compra se realiza por medio de licitaciones o simplemente son adjudicaciones directas.*

*Hay que decirlo con claridad, no se puede bajo ninguna circunstancia poner en riesgo la vida de los guerrerenses, por eso, es importante que se investigue a fondo lo que está ocurriendo en el Instituto Estatal de Cancerología "Dr. Arturo Beltrán", desde la adquisición de los medicamentos, el suministro a los pacientes y determinar si existe omisión o negligencia de las autoridades hospitalarias responsables, así como el motivo por el cual su Director el Dr. Jorge Eblem Azar, no tengan acreditada su especialidad en oncología.*

<sup>3</sup> <http://www.proceso.com.mx/478007/sin-registro-sanitario-farmacos-genericos-aplicados-a-pacientes-cancer-en-guerrero-cofepris>

*Con lo que se estaría contraviniendo lo establecido por el decreto 172 de creación del hospital como organismo público descentralizado emitido en 1998, que en su artículo octavo señala con meridiana claridad que el director será designado por el gobernador en turno, debiendo cumplir que dicha propuesta sea una persona de “reconocidos méritos y experiencia en las disciplinas médicas así como poseer grado académico o estudios de postgrado en la especialidad de Oncología”, lo que al decir del propio director del (IECAN) no lo tiene”.*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 30 de marzo del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Iván Pachuca Domínguez.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO-** La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de poderes, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero Doctor Carlos De la Peña Pintos para que rinda un informe pormenorizado ante la situación presentada con los medicamentos suministrados por el Instituto Estatal de Cancerología; y la situación del grado profesional del doctor Jorge Eblem Azar Silvera, el personal médico y enfermeras que no tengan acreditada su especialidad en oncología.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Punto de Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remítase el presente Punto de Acuerdo, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su observancia y cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página electrónica de este Honorable Congreso del Estado, para conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

**DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA  
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA**

**SILVIA ROMERO SUÁREZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ROSSANA AGRAZ ULLOA**

**J. JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ**

# GUERRERO

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN PLENO RECONOCIMIENTO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO DOCTOR CARLOS DE LA PEÑA PINTOS PARA QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO ANTE LA SITUACIÓN PRESENTADA CON LOS MEDICAMENTOS SUMINISTRADOS POR EL INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA; Y LA SITUACIÓN DEL GRADO PROFESIONAL DEL DOCTOR JORGE EBLEM AZAR SILVERA, EL PERSONAL MÉDICO Y ENFERMERAS QUE NO TENGAN ACREDITADA SU ESPECIALIDAD EN ONCOLOGÍA.)